



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE OCTUBRE DE 2015

MEMORANDUM C.G.P. N° 08/2015

PRODUCIDA POR: SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA.
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

REFERENCIA: INFORMACION SOBRE SERVICIOS DATANET.

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros, Tesoreros de Reparticiones u Organismos, Jefes de Registro Contable en el S.I.P.A.F., o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Atento a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante OFICIO T.C. N° 018/15, se requiere a los destinatarios del presente memorandum, que en el plazo máximo de DOS (02) DÍAS HÁBILES de su notificación, informen a esta Contaduría General de la Provincia:

- 1- La eventual contratación y/o utilización de los servicios de DATANET bancarios por parte de los Servicios Administrativos Financieros, Direcciones de Administración, u Organismos y demás Unidades Ejecutoras cuyas actividades coordina y ejecuta el S.A.F. correspondiente, en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 4938 y de su Reglamento Parcial N° 1 aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/98, de todas las Jurisdicciones y Entidades en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Sector Público Provincial No Financiero.
- 2- Nombre de la entidad bancaria en la que utilizaren los servicios de DATANET.
- 3- Identificación de empresa o la razón social prestadora del servicio de DATANET.
- 4- Importe, monto o canon que se pagase al prestador del servicio de DATANET por cada transacción que se realizare, como asimismo la modalidad de pago de los mismos.
- 5- Cualquier otra información que se estimare relevante.

Atentamente.



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA